

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 190-2014

Guatemala, 16 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago de nómina y horas extras del personal permanente que labora en dicha Institución para el segundo semestre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **400** de fecha **15 JUL. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---------|----------------|----------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 474 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem) | 11 | 11 | <u>487,692</u> | <u>487,692</u> |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|-----------------------|-----------------------|
| TOTAL: | <u>487,692</u> | <u>487,692</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>487,692</u> | <u>487,692</u> |
| Gastos de funcionamiento | 487,692 | 487,692 |

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q487,692)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Carías
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

